

Universidad Nacional

Exp. 46-99-40629

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 20 MAR 2000

VISTO:

El Memorándum 402/99 de la Secretaría de Administración (fs. 1), con el que eleva sugerencia de suspender momentáneamente la Resolución Rectoral 1498/99 (fs. 2), por la que se disponía la descentralización presupuestaria de los cupos referidos a la R.HCS 246/96 en lo atinente al servicio telefónico; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado por el titular de la citada secretaría, en el sentido de la conveniencia de continuar por un tiempo con la operatoria centralizada;

Que, si bien permanecen vivos los fundamentos del citado acto, de ese modo se podrá seguir negociando tarifas en forma conjunta con mejores posibilidades que si se efectuara a nivel particular de cada dependencia, atento su volumen relativamente pequeño de facturación respecto del total de la Universidad;

Por ello,


EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Suspender por el término del presente ejercicio financiero la aplicación de la Resolución Rectoral 1498/99.

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Administración.

(fv)


DR. DANIEL E. DI GUSIO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 286 ✓



Universidad Nacional

3

de
Córdoba

República Argentina

M E M O R A N D U M

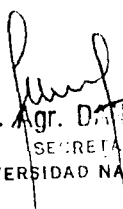
Del señor Secretario General de esta Universidad Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO	Al señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Doctor HUGO O JURI.
---	---

En las presentes actuaciones el señor Secretario de Administración Lic. JORGE R. MERESHIAN, solicita se dicte Resolución suspendiendo la aplicación de la Resolución Rectoral N* 1498/99, por la cual se autoriza a la Secretaría de Administración a descentralizar presupuestariamente los cupos disponibles para pago de servicios telefónicos, a partir del ejercicio financiero 2000.

Motiva la presente la conveniencia de seguir por un tiempo, con la operatoria centralizada, para seguir negociando tarifas en forma conjunta con mejores posibilidades que si se efectuaran a nivel particular de cada dependencia, con volúmenes de facturación relativamente chicos en relación a toda la Universidad.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.-

CORDOBA, 4 de enero del 2000.-


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA